

Instrucción Operativa 4/2021

ESTABLECIMIENTO DE RANGOS E INICIO DE LA CONTRATACIÓN DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE COMPANHIA PARANAENSE DE ENERGIA - COPEL

La incorporación de las acciones ordinarias de COMPANHIA PARANAENSE DE ENERGIA - COPEL al Mercado de Valores Latinoamericanos determina la necesidad de establecer sus rangos estático y dinámico.

Adicionalmente, se ha fijado el inicio de la sesión abierta el día de su incorporación a las 11:30 horas.

En atención a lo anterior, la Comisión de Supervisión del Mercado de Valores Latinoamericanos ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Rangos estáticos y dinámicos

El rango estático y el rango dinámico de las acciones ordinarias de COMPANHIA PARANAENSE DE ENERGIA - COPEL se fija en el 10% respecto del precio estático y del precio dinámico, respectivamente.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de abril de 2021

EL DIRECTOR GERENTE

Jesús González Nieto-Márquez